

1. Solicitante. IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presentación de solicitudes, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://sede.medinadelcampo.es>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social			
Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE o CIF	

2. Representante. En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe atenerse a lo dispuesto en el párrafo anterior.

NIF/NIE		Relación con el solicitante	
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	

3. Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán, obligatoria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Correo electrónico	
--------------------	--

Dirección postal a efectos de notificación. SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS (NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)

Tipo de vía	Denominación	Nº	Escal.	Piso	Puerta
Población	Provincia	Código Postal			
Teléfono	Móvil	Correo electrónico			

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. La dirección de correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

4. Declaración responsable en nombre de la entidad representada

- ✓ La presentación de esta solicitud ante el Ayuntamiento de Medina del Campo para la financiación de la actividad se acordó en fecha
- ✓ No realiza actividad alguna por la que las Administraciones Públicas no puedan conceder subvención de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del Art. 4 de la Ley Orgánica 1/2022, de 22 de marzo, reguladora del Decreto de Asociación (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2002)
- ✓ Que la entidad que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición beneficiaria de subvenciones previstas en el Art. 13.2 y 13.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ Estar al corriente de pagos de la Agencia Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad social y con el Ayuntamiento de Medina del Campo.
- ✓ No ha solicitado ni recibido subvención para el mismo proyecto por otra entidad pública, y, de haberlo hecho, presenta declaración responsable independiente y detallada.
- ✓ Autorizo al Ayuntamiento de Medina del Campo a solicitar a la Agencia Estatal de la administración Tributaria y, de resultar posible, a la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones con el fin de comprobar que concurren los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener subvención o ayuda (**esta autorización puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Medina del Campo**).
- ✓ Que, de ser beneficiaria de la subvención solicitada, deberá de transferirse a la cuenta bancaria cuya titularidad corresponde a la asociación.

IBAN

5. Cumplimiento de calendarios federativos

Nombre de la asociación	C.I.F
-------------------------	-------

CERTIFICO que todos los equipos subvencionados por el Ayuntamiento de Medina del Campo en base a la convocatoria de subvenciones para el deporte rendimiento para el año en curso han cumplido los calendarios federativos que se encuentran en poder del Servicio Municipal de Deportes, disputándose todas las jornadas marcadas en los mismos.

A la vista de lo dispuesto en las bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones convocadas por el Ayuntamiento de Medina del Campo, destinadas a realizar actividades, ajustándose a los requisitos de la misma, solicito la concesión de la subvención a que se refiere la presente solicitud y declaro que los datos y la documentación que se acompañan y los que se presentan se ajustan a la realidad.

Medina del Campo,

(1) Obligados (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015)

Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica y empleados públicos.